

en los artículos 17 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos forenses y 26 y 27 del Reglamento Orgánico de 10 de octubre de 1968.

Esta Dirección General acuerda nombrar para desempeñarla a don Ricardo Burgos Boezo, Médico forense con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Colmenar Viejo, que reuniendo los requisitos legales ostenta derecho preferente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**13491** RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se hacen públicos los nombramientos, en propiedad, de Directores de Bandas de Música Civiles para vacantes incluidas en el concurso convocado por Resoluciones de 11 y 26 de julio de 1974.

Vistos los nombramientos efectuados por las respectivas Corporaciones para cubrir las plazas vacantes de Directores de Bandas de Música Civiles, anunciadas en el concurso de traslados convocado por Resoluciones de 11 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y 26 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de agosto),

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le concede los artículos 220 y 222 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo que establece el artículo 223 del citado Reglamento, ha resuelto hacer públicos los siguientes nombramientos en propiedad de Directores de Bandas de Música Civiles.

### PRIMERA CATEGORIA

#### Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Mérida: Don Félix Manchón Manchón.

#### Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Puertollano: Don Angel Parla Cadenas.  
Ayuntamiento de Tomelloso: Don Santiago Berzosa González.

#### Provincia de Granada

Ayuntamiento de Motril: Don Manuel Celdrán Gomáriz.

#### Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Lorca: Don Rafael Rosell Cebrián.

#### Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Mieres: Don Alejandro Fernández Sastre.

#### Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Telde: Don Víctor Wenceslao Ureña Re-  
vuelta.

#### Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Morón de la Frontera: Don Antonio Delgado García.

#### Provincia de Soria

Ayuntamiento de Soria: Don Angel López Fernández.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 223 del citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local, pudiendo los interesados y las Corporaciones afectadas interponer los recursos que en dicho artículo se mencionan.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península, y a la inversa, o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes conforme a lo dispuesto en el artículo 35, número 1, apartado b) del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», sin que pueda afectar a la toma de posesión del funcionario nombrado la posible interposición de cualquiera de los recursos que se citan.

Se advierte a los nombrados que el hecho de no fomar posesión del cargo sin causa justificada dentro del plazo señalado, producirá la cesantía o baja definitiva del funcionario en el Escalafón del Cuerpo, según establece el artículo 34 de dicho Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones que se interesan.

Madrid, 27 de mayo de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**13492** RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 12 de junio de 1973 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 12 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social.

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones, y terminada su actuación respecto a las plazas, especialidades e Institución que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes han de adjudicárselos.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «NUESTRA SEÑORA DEL CRISTAL».  
ORENSE

### Análisis clínicos

Doña María Angeles Bizcarrondo Laredo.—Adjunto.  
Don José Luis Jiménez Serrano.—Adjunto.

Se declara desierta una plaza de Adjunto.

### Bioquímica

Don Pablo Alcántara Luna.—Jefe de Sección.

### Rehabilitación

Se declaran desiertas una plaza de Jefe de Sección y una plaza de Médico adjunto.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de mayo de 1975.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

## MINISTERIO DEL AIRE

**13493** ORDEN de 23 de mayo de 1975 por la que se nombra Vocal, representativo de la Compañía Telefónica Nacional de España en la Comisión Nacional de Investigación del Espacio a don Santiago Poncillas Casás, Consejero Delegado de dicha Compañía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º de la Ley 47/1963, de 8 de julio, sobre creación de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio y en el artículo 6.º

de su Reglamento, Decreto 1944/1964, de 2 de julio, y previa aprobación del Consejo de Ministros,

Nombro Vocal representativo de la Compañía Telefónica Nacional de España en la Comisión Nacional de Investigación del Espacio a don Santiago Foncillas Casaus, Consejero Delegado de dicha Compañía.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

CUADRA

## MINISTERIO DE COMERCIO

**13494** *ORDEN de 22 de mayo de 1975 por la que se nombra Maestro Taller de «Frigorista» de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutica-Pesquera de Pasajes, contratado por cinco años, a don José Antonio Ortega Sáez.*

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso y examen de aptitud convocado por Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 19 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 199, del 20 de agosto),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Maestro de Taller de la modalidad de «Frigorista» de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutica-Pesquera de Pasajes, en calidad de contratado por un período de cinco años que podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si supera las pruebas selectivas que se establezcan al final del primero, a don José Antonio Ortega Sáez, nacido el 8 de mayo de 1934, con documento nacional de identidad número 14.784.795, que percibirá la retribución de 103.500 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre, y demás emolumentos que pudieran corresponderle, con cargo a los presupuestos del Fondo Económico de Practicaje, clasificado como Organismo autónomo por Decreto 1348/1962, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), a partir de la toma de posesión de su destino, que tendrá lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dicha retribución en concepto de sueldo o de gratificación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas,

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**13495** *ORDEN de 26 de mayo de 1975 por la que se declara desierto el concurso para la provisión de la plaza de Jefe del Servicio de Turismo vacante en el Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por no haberse presentado aspirante alguno al concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 13 de marzo último, para la provisión de la plaza de Jefe del Servicio de Turismo vacante en el Gobierno General de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de la facultad que le confiere el último párrafo del expresado concurso, ha tenido a bien declararlo desierto.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de mayo de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**13496** *ORDEN de 28 de mayo de 1975 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por Decreto 204/1968, de 27 de enero,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar oposiciones para proveer 35 plazas de alumnos de la referida Escuela, para el ingreso en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en la oposición se requiere:

- Ser español, estado seglar, mayor de edad.
- Poseer el título de Licenciado en Derecho.
- Carecer de antecedentes penales.
- Justificar una intachable conducta moral y cívica.
- Carecer de defecto físico o intelectual o de enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo.

f) No hallarse comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artículo 5.º del Decreto orgánico de 23 de abril de 1970.

g) Las aspirantes femeninas acreditarán, además, haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.

Segunda.—Para ser admitidos a la práctica de la oposición, los solicitantes manifestarán en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera, referidas siempre a la fecha en que expire el plazo señalado para la presentación de solicitudes y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. En el caso del Servicio Social bastará con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos de la convocatoria a que se refiere la norma 14.

A la instancia acompañarán recibo justificativo de haber abonado en el Negociado de Relaciones con el Ministerio Fiscal (Dirección General de Justicia) la cantidad de novecientas pesetas en concepto de derechos de examen. Esta suma podrá ser remitida por giro postal a dicho Negociado, expresando el nombre del remitente y la finalidad a que se destina y será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

Los solicitantes indicarán su domicilio actual y el carácter con que pretenden figurar en los grupos a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 19 de julio de 1947 y podrán acompañar cuantos documentos justifiquen méritos y servicios profesionales, certificaciones de estudios, premios ordinarios y extraordinarios, títulos facultativos, trabajos científicos publicados, etcétera.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la oposición presentarán su instancia en la Fiscalía de la Audiencia Territorial o Provincial a que corresponda su domicilio, dentro de los treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, siendo remitidas por correo aéreo certificado y por cuenta del interesado.

Cuarta.—Los Fiscales de las Audiencias, conforme vayan recibiendo las solicitudes, practicarán las informaciones necesarias respecto a la conducta pública y privada del solicitante, debiendo reunir la mayor cantidad de datos para que el informe reservado sea lo más concreto y exacto posible y comunicarán por telégrafo al Ministerio de Justicia y al Director de la Escuela Judicial, en el término de veinticuatro horas, después que termine el plazo de presentación de solicitudes, el número de éstas que se han presentado en aquella Audiencia o la manifestación, en su caso de no haberse recibido ninguna.

Quinta.—Las solicitudes recibidas una vez expirado el plazo de presentación de las mismas, se remitirán por los Fiscales de las Audiencias al Director de la Escuela Judicial, quien las pasará al Ministerio de Justicia para que decida sobre su